



REF.: DISPONE PAGO A EMPRESA CHILEXPRESS S.A., POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE COURIER PARA LA SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCION EXENTA N° 689

PUERTO MONTT, 22 MAYO 2014

VISTOS

La Ley N° 19.886, de 2003, Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su reglamento Decreto N° 250, de 2004, ambos del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón; Lo dispuesto en el D.S. N° 397 (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y La Resolución N° 192 (V. y U.) de fecha 21.04.1994, que me designa Jefe de Departamento de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Lagos.

CONSIDERANDO

1. Que, la Dirección de Compras, ha comunicado a los(as) usuarios(as) de Chilecompra, la finalización de Convenio Marco/ Courier/ ID 2239-22-LP09, efectuado recomendaciones que los servicios deberán considerar, ante la finalización de este;
2. Que, en atención a lo señalado precedentemente, esta SEREMI adquirió el servicio de Courier antes que venciera el plazo del contrato con la EMPRESA CHILEXPRESS, no obstante la(s) factura(s) ha(n) ingresado, no generándose la(s) orden(es) de compra respectiva(s).
3. Que, no obstante lo anterior, el servicio ha sido prestado por el proveedor y así se desprende la(s) factura(s) N° 003227022, por un monto total de \$18.170.-;
4. Que, según se ha señalado, en reiterados dictámenes de la CGR, corresponde el pago de estas, toda vez que ha sido prestado el servicio y se ha(n) extendido la(s) respectiva(s) factura(s) y por tanto, no efectuar el pago, generaría enriquecimiento sin causa por parte de este organismo regional;
5. Que, según lo dispone el Decreto N° 250, en su artículo 53, expresa que podrán efectuarse fuera del sistema de información: "Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables".
6. Que, por tanto, existiendo fondos presupuestarios para efectuar el pago de la referencia y en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. **DISPONE PAGO A EMPRESA CHILEXPRESS S.A.**, Rut. 96.756.430-3, por un total de \$18.170.- (Dieciocho mil ciento setenta pesos) Impuesto incluido, por el servicio de courier para el Programa Recuperación de Barrios de Región de Los Lagos, respecto de la(s) factura(s) señalada(s) en el numeral 3, del considerando que precede.

2. El gasto que demande la cancelación de la presente resolución exenta se imputará al Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 004, del presupuesto asignado al Programa Recuperación de Barrios de La SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, por un total de \$18.170.- (Dieciocho mil ciento setenta pesos).



MATRICIO JIMENEZ OVALLE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL(S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGO

Lo que transcribo para su conocimiento

MARIA YANET MELGAREJO
MINISTRO DE FE



PJO/JCF//jcf

Distribución:

- Administración y Finanzas SEREMI MINVU Los Lagos
- Contadora SEREMI MINVU Los Lagos
- Administración y Finanzas Intendencia Regional, región de Los Lagos
- Oficina de Partes